

Proceso: VERBAL – DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Radicación: 2016-00206-00
Demandante: MATILDE CALDERÓN DE TOBÓN Y JAVIER TOBÓN
Apoderado: LUZ AMPARO BOLAÑOS PAZ
Demandado: JOSE DIOMEDES PINTO Y OTROS

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PATÍA

Carrera 5 No. 4-46-Palacio de Justicia
El Bordo-Cauca.

El Bordo, Patía, Cauca, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023)

AUTO CIVIL

Dentro del presente asunto, la apoderada judicial que representan los intereses de la parte demandante, el día de hoy 27 de noviembre de 2023, allega a este Despacho memorial en formato físico y electrónico, a través del cual informa que sus mandantes se encuentran en delicado estado de salud que les imposibilita asistir a la audiencia inicial programada para el 28 de noviembre de 2023, puesto que, la señora MATILDE CALDERÓN DE TOBÓN padece de cáncer de piel y el señor JAVIER TOBÓN CALDERÓN se encuentra diagnosticado con parkinsonismo - atrofia multisistémica variante cerebelosa, dificultándoseles la capacidad de hablar con claridad y manipular dispositivos tecnológicos, por lo que, actualmente, ambos se encuentran en un sitio de reposo en la Vereda “La Independencia” de Piendamó – Cauca, que, al estar ubicada en una zona rural se dificulta la señal de internet. En consecuencia, solicita el aplazamiento de la diligencia mientras se logran mejores condiciones físicas y de logística que les permita comparecer a sus poderdantes.

Teniendo en cuenta que, la anterior petición se encuentra soportada en las historias clínicas de los demandantes que dan cuenta de su estado de salud, este Despacho encuentra acreditada y justificada la circunstancia de fuerza mayor que impide el desarrollo de la diligencia. Por lo tanto, se reprogramará la misma señalando como nueva fecha y hora para que la mencionada audiencia tenga lugar de **FORMA VIRTUAL** el día **VIERNES, DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024)** a partir de las **09:00 A.M.**, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 3º del artículo 372 del C.G.P.,

Sin más consideraciones, el **JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL DE PATIA, CAUCA,**

RESUELVE:

PRIMERO: REPROGRAMAR para el día **VIERNES, DOCE (12) DE ENERO DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) A LAS NUEVE DE LA MAÑANA (09:00 A.M.)** como

Proceso: VERBAL – DECLARATIVO DE PERTENENCIA
Radicación: 2016-00206-00
Demandante: MATILDE CALDERÓN DE TOBÓN Y JAVIER TOBÓN
Apoderado: LUZ AMPARO BOLAÑOS PAZ
Demandado: JOSE DIOMEDES PINTO Y OTROS

nueva fecha y hora para llevar a cabo la audiencia inicial de que trata el artículo 372 del C.G.P., de conformidad con lo dispuesto en el inciso 2º del numeral 3º ibídem.

SEGUNDO: PREVENIR a los convocados, que la audiencia se desarrollará de **FORMA VIRTUAL** a través de la plataforma **LIFE SIZE**, cuyo link será remitido previamente a los correos electrónicos que tengan para tal efecto las partes y sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

**KEILLY ANDREA FUERTES BUCHELI
JUEZA**

Firmado Por:

Keilly Andrea Fuertes Bucheli

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 002 Promiscuo Municipal

Patia - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **13d25064b0c31b361a8f9f51e4e9d70c2d80ff5c52367415f70c457de6c622b5**

Documento generado en 27/11/2023 02:53:48 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>